



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094

DECRETO Nº: 2021/243

Fecha: 29/10/2021

Nº Expediente: 2021/315

Asunto: CONTRATO MENOR PUESTA EN MARCHA ASCENSORES RESIDENCIA DE MAYORES DE ALMÁCHAR

Referente a: 03_DECRETO ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR REPARACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ASCENSORES RESIDENCIA DE MAYORES DE ALMÁCHAR

D. ANTONIO YUSTE GÁMEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA)

Con relación al expediente nº 2021/315 de contratación menor del suministro de REPARACIÓN Y PUESTA EN MARCHA ASCENSORES RESIDENCIA DE MAYORES DE ALMÁCHAR sito en Camino de Málaga s/n de Almáchar, con un presupuesto máximo de 8.264,46 euros (IVA excluido), y un plazo de ejecución UN MES, constan los siguientes trámites:

1º. Informe de necesidad con propuesta de gasto emitido por esta Alcaldía, de fecha 29/10/2021 (art. 118.2 LCSP 2017, en su redacción dada por el RD-ley 3/2020).

2º. Informe de Intervención de fecha 29/10/2021, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente y se indica que las competencias como órgano de contratación se atribuyen a esta Alcaldía.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que tengo atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-,

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato menor de suministro de REPARACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS ASCENSORES DE LA RESIDENCIA DE MAYORES DE ALMÁCHAR sito en Camino de Málaga s/n de Almáchar, al contratista ASCENSORES EMBARBA S.A. , Avda. de Velázquez nº 327 - 29004-MÁLAGA CIF: A29018637, por un importe de 6.739,09 euros, más 1.415,21 de IVA, y un total de 8.154,30 euros, y con un plazo de duración de UN MES. Cabe señalar se trata de un presupuesto estimado abierto hasta la verificación del correcto funcionamiento de todos los elementos de los ascensores, ya que en su reparación puede surgir algún imprevisto que originaría un nuevo gasto de los elementos a sustituir o reparar, siempre con el límite presupuestario existente.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido suministro con cargo a la aplicación 2021.231.632.00 (Mejora y Adaptación Edificio Residencia de Mayores de Almáchar) del vigente presupuesto municipal ordinario de 2021.

TERCERO.- Una vez realizado el suministro, incorpórese la/s factura/s correspondiente/s, de acuerdo con el artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en su redacción dada por el RD-ley 3/2020, a través de la Plataforma de facturación electrónica FACE, y tramítense el pago si procede.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- El suministro se ejecutará bajo la dirección de los servicios técnicos municipales, que ejercerán las facultades de responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

Hash: d314a1fe84799ad8dd1f12b961e1c82c4a7f6de351db17420c3bd5d7f9e6b6c383aac1796b8105507d77ed3f220ab3b4fe5095a2000d1245c3df6a6117c3 | PÁG. 1 DE 1
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 3624bd29fe4dd9710ae017b2fd14e32f9e62686b6e670c2a1bacf81d7d3405c376edece406d269226a5c645564a16e27db72240a5622d0e6635f16ae74219



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

51e6a1f1e5228e536131d6eb3f518e9d1d1bd4fe

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

29/10/2021 13:40:30 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

FRANCISCO JAVIER RUPÉREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

29/10/2021 13:41:09 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

1b331a12e1dcc495e003f075d7be9becb7f21550

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

1b331a12e1dcc495e003f075d7be9becb7f21550

Dirección de verificación del documento: <http://sede.malaga.es/almachar>

Hash del documento: 3624bd29fe4dd9710ae017b2fd14e32f9e62686b6eb67dc2a1bacf8f12d7d3405c376edece406d269226a5c645564a16e27cb72240a5622d0e6635f16ae74219

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290094_2021_0000000000000000000008264383

Órgano: L01290094

Fecha de captura: 29/10/2021 13:40:47

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

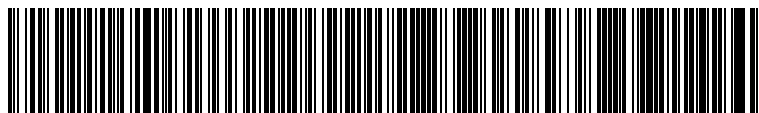
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 1b331a12e1dcc495e003f075d7be9becb7f21550

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf